



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 374-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 02 de julio de 2025.

VISTO:

La Solicitud s/n, de fecha 30 de junio de 2025; Carta N° 349-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 01 de julio de 2025; con Memorando N° 860-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 01 de julio de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, el sistema universitario reconoce a los centros federados como organismos gremiales de los estudiantes en las Escuelas Profesionales y Facultades legalmente constituidas; y son la base de la Federación de Estudiantes de la Unajma, asimismo es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer la participación activa de los estudiantes y centros federados en actividades académicas, culturales y deportivas internas y externas; demostrando así su identidad y compromiso institucional;

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 30 de junio de 2025, la estudiante Daniela Juárez Farfán, de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita al reconocimiento mediante acto resolutivo del Centro Federado de la EPEPI, para el periodo académico 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

• Ruth Verenise Mesares Cañari	Presidente
• Abraham Arcibia Quispe	Vicepresidente
• Luz Mery Urpe Layme	Secretaría de organización
• Raquel Soto Atao	Secretaría de economía
• Nayeli Nicoll Guía Palomino	Secretaría de actas y archivos
• Gerson Cevallos Salas	Secretaría académica e investigación
• Suzett Julimar Romani Alcarraz	Secretaría de deporte y cultura
• Kenay Juarez León	Secretaría de prensa y propaganda
• Mary Alondra Muñoz Perez	Secretaría de proyección social y bienestar universitario
• Gony Fierro Loa	Secretaría de cuidado ambiental
• Cielo Melina Altamirano Quispe	Secretaría de infraestructura
• Myli Mayli Quispe Herbas	Apoyo

Que, mediante Carta N° 349-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 01 de julio de 2025, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite la solicitud presentada por la estudiante Daniela Juárez Farfán, respecto al reconocimiento mediante acto resolutivo del Centro Federado de la EPEPI, según lo propuesto por la estudiante en mención;

Que, con Memorando N° 860-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 01 de julio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 374-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 02 de julio de 2025.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Centro Federado de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para el periodo académico 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|----------------------------------|---|
| • Ruth Verenise Mesares Cañari | Presidente |
| • Abraham Arcibia Quispe | Vicepresidente |
| • Luz Mery Urpe Layme | Secretaría de organización |
| • Raquel Soto Atao | Secretaría de economía |
| • Nayeli Nicoll Guía Palomino | Secretaría de actas y archivos |
| • Gerson Cevallos Salas | Secretaría académica e investigación |
| • Suzett Julimar Romani Alcarraz | Secretaría de deporte y cultura |
| • Kenay Juárez León | Secretaría de prensa y propaganda |
| • Mary Alondra Muñoz Perez | Secretaría de proyección social y bienestar universitario |
| • Gony Fierro Loa | Secretaría de cuidado ambiental |
| • Cielo Melina Altamirano Quispe | Secretaría de infraestructura |
| • Myli Mayli Quispe Herbas | Apoyo |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notificar a los interesados los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO